

DECRETO No. 1045 de 2017.

*"Por el cual se rinde un homenaje y un reconocimiento póstumo
Exaltando la memoria del maestro cantautor "LUIS MAGÍN DÍAZ GARCIA"*

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que el día 28 de noviembre de 2017, a sus 95 años, acaeció el deceso del ilustre maestro cantautor **LUIS MAGÍN DÍAZ GARCIA**, más conocido como **"MAGÍN DÍAZ"**, en las Vegas-Nevada, Estados Unidos.

Que el maestro cantautor **"LUIS MAGÍN DÍAZ GARCÍA"**, nació el 30 de diciembre de 1922, en el corregimiento de Gamero, el pueblo de Rosa, municipio de Matates, lugar que le inspiró en su trayectoria como intérprete y compositor musical. Siendo uno de los principales exponentes de los cantos de labor: cantos de Bullerengue, cumbia y vallenato, incidió en la preservación del patrimonio cultural inmaterial de los bolivarenses con su forma de literatura oral.

Que siendo el autor de grandes éxitos como **"Rosa, qué linda eres"**, **"A pila el arroz"**, **"La rama de tamarindo"**, **"Cien pies"**, **"Por el norte por el sur"**, **"El lobo"**, entre otros, es merecedor de un gran reconocimiento como artista ejemplar que le brindó gloria y alegría al pueblo bolivarense.

Que el suscrito GOBERNADOR DE BOLÍVAR y su equipo de gobierno ha considerado procedente hacer un justo homenaje y reconocimiento póstumo, al maestro **"LUIS MAGÍN DÍAZ GARCÍA"**, ofreciendo el más sentido pésame a su distinguida familia por el enorme pesar que nos deja a los bolivarenses y gameranos.

DECRETA

Artículo 1 **R**indase homenaje póstumo, exaltando la memoria del maestro cantautor **"LUIS MAGÍN DÍAZ GARCÍA"** proponiendo la vida y obra de este hijo ilustre de Bolívar, como promotor de un invaluable legado musical a seguir por los presentes y futuras generaciones.

Artículo 2 **E**ntreguese el presente decreto en nota especial a los familiares de **"LUIS MAGÍN DÍAZ GARCÍA"**, en nombre de la Gobernación de Bolívar como muestra permanente de admiración y respeto.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias D.T. y C. a los 30 días del mes de Noviembre de dos mil diecisiete (2017).

Dumek Turbay Paz
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR